

**AVISO DE REMATE**  
**EXP. No.162621-25**

**LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** , por medio del presente aviso al público:

**HACE SABER:**

Que dentro del presente Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble con renuncia de trámites propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **EVA JUDITH MINA CEBALLOS** , con cédula de identidad personal No.6-715-1381, se ha señalado el día **veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)** , para que dentro de horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30368786

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN CALLE "A", LOTE Nº3, URBANIZACIÓN CASTILLA REAL Nº4, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE INICIAL DE 105.00M<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 105.00M<sup>2</sup>

VALOR DE TERRENO DE B/.11,965.80 (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA CENTÉSIMOS)

VALOR DE MEJORA ES B/.28,034.00 (VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.39,999.80 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON OCHENTA CENTÉSIMOS)

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: LIMITA CON EL LOTE NÚMERO CUATRO (4). MIDE: QUINCE METROS (15.00M); SUR: LIMITA CON EL LOTE NÚMERO DOS (2). MIDE: QUINCE METROS (15.00M); ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (32396). MIDE: SIETE METROS (7.00M); OESTE: LIMITA CON CALLE (A) Y RESTO LIBRE DE LA FINCA (32396). MIDE: SIETE METROS (7.00M).

NÚMERO DE PLANO: Nº80817-146346

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

EVA JUDITH MINA CEBALLOS (CÉDULA 6-715-1381) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION: 27 DE JULIO DE 2021

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO BALBOAS (B/.28,034.00). DESCRIPCIÓN: DECLARA QUE HA CONSTRUIDO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (1772) DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA DE UNA SOLA PLANTA, IDENTIFICADA COMO MODELO: "ANDALUZ", CON UN ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 44MTS2 X 10DM2; CON PISO DE BALDOSAS Y PAREDES DE CONCRETO ARMADO, TECHO DE ZINC. Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 27/JUL/2021, EN LA ENTRADA 270160/2021

**RESTRICCIONES:** A. NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA (1) CASA RESIDENCIA Y SUS ANEXOS NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA; B. LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARÁN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES; C. NO SE ESTABLECERÁN EN EL INMUEBLE NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE DICHO INMUEBLE SÓLO PODRÁ SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; D. A LO LARGO DE LAS LÍNEAS LÍMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRÁ INSTALAR Y MANTENER POSTES, LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS Y TUBERÍA DE GAS PARA EL SERVICIO DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACIÓN.

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 27/JUL/2021, CON NÚMERO DE ENTRADA 270160/2021

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 16183) POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON OCHENTA (B/.39,199.80) Y POR UN PLAZO DE TREINTA (30) AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 0.52 % UN INTERÉS ANUAL DE 0.00%, DEUDOR: EVA JUDITH MINA CEBALLOS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Nº6-715-1381.

(LIMITACIONES DEL DOMINIO): EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE SE EFECTÚE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA DETERMINARÁ EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN.

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 27/JUL/2021, EN LA ENTRADA 270160/2021

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SIENDO SU TITULAR HILARIO GONZALEZ ARIZA. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, MEDIANTE DE AUTO N° 984 DE FECHA 11/NOV/2025 REMITIDO POR OFICIO N° 916/162621-25 DE FECHA 11/NOV/2025, TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, SIENDO LA PARTE DEMANDADA EVA JUDITH MINA CEBALLOS, CÉDULA: 6-715-1381. CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE BALBOAS CON OCHENTA Y TRES (B/39,613.83) INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 15/NOV/2025, EN LA ENTRADA 466795/2025

SE DESCONOCE SITUACIÓN FISCAL.  
**CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE BALBOAS CON OCHENTA Y TRES (B/39,613.83).**

Servirá de base para el remate, el valor de mercado, es decir, la suma de **STREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE BALBOAS CON 83/100 (B/.39,613.83)** , y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la suma señalada como base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el mismo, al día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

**Panamá, 13 de marzo de 2026**



ADRIANA CELMIRA MORENO ALVARADO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
13-03-2026 04:44:00 PM  
ifnd260313uhe2f